

PRECEDENTES A LA CREACION DE LA GUARDIA CIVIL.

LA COMPAÑIA DE FUSILEROS GUARDABOSQUES REALES

ENRIQUE MARTINEZ RUIZ

Catedrático de Historia Moderna

MAGDALENA DE PAZZIS PI CORRALES

Profesora de la Universidad Complutense

LA historia de la Guardia Civil como es lógico, presenta una serie de puntos y cuestiones sometidos a un amplio debate en el que las opiniones se complementan o se excluyen. Una de estas cuestiones es la relativa a los precedentes de la Guardia Civil; es decir, al esclarecimiento de cuales fueron los cuerpos o los modelos que el equipo organizador de la Guardia Civil tomó como referencia a la hora de establecer las características internas, los patrones reglamentarios y las pautas de actuación del cuerpo que se proponían fundar.

La primera interpretación que se dio al respecto procede de las primeras obras que se escribieron sobre la Guardia Civil cuyos autores pertenecían a ella y es una interpretación que tiene una clara finalidad historicista, toda vez que con ella se pretendía demostrar cómo la Guardia Civil estaba perfectamente enraizada en la historia de España y que pese a su novedad no constituía un cuerpo extraño en el contexto español. Tal interpretación vinculaba directamente a la Guardia Civil con las Hermandades medievales y, especialmente, con la de los Reyes Católicos.

Cuando hace tiempo nos ocupamos de la creación de la Guardia Civil, ya advertimos que en la documentación fundacional no había ninguna referencia a las Hermandades, cosa que parecía lógica, toda vez que éstas habían sido disueltas en 1835 tildándolas de desvirtuadas, anticuadas e innecesarias. Semejante decisión no beneficiaría en nada a la nueva institución si se conectaba con las Hermandades.

tan duramente calificadas en el momento de su disolución, esa conexión aparece cuando la Guardia Civil lleva catorce años de funcionamiento (1) y, curiosamente, se insiste en la época más gloriosa de las Hermandades y sólo se alude a aspectos muy concretos y nada significativos durante los siglos XVI, XVII, XVIII y el primer tercio del XIX; de esta forma se enlazaba con un pasado glorioso y se podía fortalecer el espíritu de cuerpo de la Guardia Civil con un legado histórico estimable.

En su día, nosotros no descartamos plenamente esta interpretación, pero a la vista de la documentación fundacional (en la que el Duque de Ahumada alude con frecuencia a las excelencias de los ejércitos inglés y francés, sobre todo a este último) y dado el contexto histórico en el que aparece la Guardia Civil (dominado por el moderantismo que perseguía un modelo de estado centralizado) nos inclinamos por dar un cierto protagonismo a la Gendarmería Francesa entre los elementos que se barajarían por el equipo fundador de la Guardia Civil. Además, nos apoyábamos en esta estimación en el hecho de que la Gendarmería aludiera con reiteración a la Guardia Civil como un "cuerpo hermano".

No obstante, las explicaciones no nos parecían plenamente convincentes. Pensábamos que faltaba un elemento que estableciera de manera más directa la conexión entre la Guardia Civil y la realidad del ramo en el que venía a asentarse. Con frecuencia, pero sin espíritu crítico y con una sorprendente carencia de información, en la bibliografía especializada se aludía, más o menos ocasionalmente, a una serie de instituciones de seguridad que fueron creadas a lo largo del siglo XVIII.

Actualmente, trabajamos en la reconstrucción del pasado de estas instituciones. Hemos podido localizar la documentación relativa a ellas en el Archivo General de Simancas, en el Archivo de Palacio y en el Archivo Histórico Nacional. Su contenido nos ha puesto de relieve que fueron creadas con aspiración de que se convirtieran en cuerpos de élite (lo confirma las exigencias reglamentarias que se requerían a los que ingresarán en ellos), que estaban dotadas de organización militar (salvo en un caso, las Ordenanzas Militares regulaban su régimen interno) y que tenían una doble dependencia (de las autoridades militares en lo referente a la organización y funcionamiento interno, y de las autoridades judiciales en las necesidades que debían atender y en los servicios a prestar). Además, hemos podido constatar que son unidades de pocos efectivos, de

ubicación muy localizada y sin coordinación adecuada entre ellas para aunar esfuerzos; en varias nos encontramos con la dispersión de efectivos como medio para conseguir mayor eficacia, algo característico de la Guardia Civil y que, como vemos, no hay que remontarse a las Hermandades para encontrar un precedente, lo que se puede aplicar a los demás aspectos que hemos puesto de relieve.

El mayor conocimiento de las instituciones a las que venimos aludiendo nos hacen sopesar con especial atención un hecho que hasta ahora nos ha pasado desapercibido y que nos inclina cada vez más a darle un protagonismo nada desdeñable en lo que fue la gestación y puesta en marcha de la Guardia Civil (2).

En efecto, la existencia durante el siglo XVIII de un crecido número de instituciones de seguridad creadas en torno a la Guerra de Sucesión española (1702-1713) y en el reinado de Carlos III, de manera preferente, es una realidad histórica que no podía ser ignorada por ningún profesional que recibiera el encargo de crear un nuevo cuerpo de orden público, máxime si pensamos que las instituciones existentes tendrían que remodelarse, reajustarse, refundirse o desaparecer cuando ese nuevo cuerpo entrase en funcionamiento. Y si quería que éste se adecuara a la realidad y a los objetivos que con él se perseguían, no podrían ignorarse los elementos en juego y las directrices que, en su día, se aplicaron para su puesta en marcha y prestaciones de servicio. Si además pensamos que las instituciones del Setecientos mantienen con constancia unos patrones organizativos y de funcionamiento, tendremos que concluir que fueron considerados eficaces o apropiados a los fines que se perseguían. Por tanto, pensamos que todos estos elementos configuran una realidad que difícilmente podía ignorarse por los profesionales del ramo y que, de alguna forma, debió estar presente en la gestación del proyecto que daría lugar al plan definitivo de creación de la Guardia Civil.

Evidentemente, todos estos extremos sólo podrán confirmarse o invalidarse mediante el conocimiento adecuado de las instituciones a las que venimos aludiendo. Ello sólo podrá conseguirse con el estudio de la documentación a la que ya hemos hecho referencia, tarea en la que trabajamos actualmente.

Nuestra atención se ha centrado en primer lugar en la Compañía de Fusileros de Guardabosques Reales por diversas razones: entidad de la propia compañía calidad del servicio que se le exigía, dispersión de sus efectivos, ubicación y problemas que plantea su creación, puesta

en marcha y funcionamiento. En otras ocasiones ya hemos puesto de relieve algunos extremos de su existencia (3), tales como su organización en Cataluña con hombres exclusivamente catalanes, su posterior traslado a Madrid, la distribución inicial de sus efectivos y los reajustes inmediatos que sufren los distintos puestos, el contenido del Reglamento para el servicio, sus dependencias y algunas de las circunstancias que se plantean a poco de establecerse la Compañía (problemas de relación con el vecindario, dificultades para la conservación de la uniformidad, fijación de los primeros sueldos con las distintas partidas que los integraban, evolución de sus efectivos, etc.).

Proseguiremos ahora, aquí, poniendo de relieve otros extremos de la existencia de los Guardabosques en los primeros años de su actuación. La documentación nos permite penetrar hasta unos niveles que, hoy por hoy, son totalmente inusuales en la historiografía y cuyo valor radica, a nuestro modo de ver, en arrojar luz sobre aspectos casi desconocidos de la vida de nuestras unidades militares o de orden público. En efecto, estamos relativamente bien informados de lo que es la creación, organización y funcionamiento de los distintos elementos de nuestro Ejército, pero lo ignoramos prácticamente todo de la vida interna de estas unidades, con lo que se nos escapan elementos básicos para establecer la sociología militar de una época determinada y alcanzar las conexiones profundas que puedan existir entre unidades o cuerpos con cometidos afines, ya sean coetáneos o no.

Uno de los aspectos internos de nuestra milicia menos conocidos es precisamente la dimensión penal del mantenimiento de la disciplina, no tanto en lo que pueden ser los grandes delitos militares, sino más bien en las infracciones reglamentarias cotidianas que cometen los soldados como consecuencia de la dinámica propia de la vida de guarnición o de la monotonía en el servicio. La información en este terreno es, por lo general, escasa; no obstante, en la Compañía de Guardabosques Reales tenemos algunas muestras que no por escasas dejan de ser significativas.

Parece que los problemas de insubordinación y conductas irregulares tardan unos años en aparecer entre los fusileros. La clave de esta realidad puede estar en el hecho de que al ser forasteros los componentes de la Compañía, tardarán cierto tiempo en familiarizarse con el ambiente y las gentes que les rodeaban, por lo que hasta entonces la propia vida interna de la Compañía sería un aglutinante entre ellos.

Pero pasados estos momentos iniciales y actuando, tal vez, la añoranza de su tierra en algunos de los fusileros, los problemas empezaban a menudear.

Por ejemplo, en marzo de 1773, se abre un proceso contra el fusilero Francisco Marty por inobediencia de las órdenes recibidas y el castigo que se le impone demuestra que no se admitieron paliativos de ningún tipo, pues se decidió que pasara a servir durante ocho años al Primer Regimiento de Infantería Ligera de Cataluña, "en cuyo cuerpo aprenderá la subordinación y el servicio" (4).

Castigo este que no era nada inusual, ya que encontramos que se aplicaba con frecuencia para sancionar faltas diversas, aunque consideradas de gravedad similar. Es la que se le aplica sin ir más lejos a dos fusileros que abandonan su destacamento de Alcobendas para ir de compras a Madrid donde son sorprendidos; por esta falta se les considera incurso en el delito de abandono de su puesto de servicio, que se podía penalizar con ocho años de enganche en un regimiento catalán de Infantería Ligera o en uno de los regimientos fijos de Orán o Ceuta (5).

No faltan casos en los que las faltas consideradas graves son castigadas de modo expeditivo. Es lo que ocurre, por ejemplo, con un fusilero que abandona el cuartel después del toque de retreta; al ser sorprendido en esta falta se le expulsa de la Compañía (6). Y no son sólo los fusileros los autores de faltas o delitos, ya que encontramos algunas resoluciones como la que afecta a un cabo del destacamento de San Agustín de Guadalix que por no cumplir la orden que había recibido de su comandante se le condena a un mes de arresto en el calabozo del cuartel de Aravaca (7).

Para la superioridad de la Compañía, las faltas de disciplina y de práctica en el servicio se debía, más que nada, a las deficiencias de la dotación de efectivos de la propia unidad según se desprende de una carta de Floridablanca en la que leemos que se den las órdenes oportunas para solucionar este problema, es decir, que "no hay en la compañía de fusileros de Guardabosques Reales sargentos ni cabos suficientes capaces para habilitar a los individuos de ella en el manejo de las armas y enseñarles la correspondiente disciplina militar". El tema se da por concluido con la incorporación del cabo del Regimiento de Dragones de Sagunto, Antonio Campos, a la enseñanza de estas materias en la Compañía de Fusileros (8).

A veces, se planteaban cuestiones equívocas como consecuencia de las reclamaciones de

algunos fusileros deseosos de evitar los castigos que su conducta podía reportarles. De estos casos, uno muy representativo es el que tiene por protagonista a Juan Selva que, en su reclamación a la superioridad de Infantería, dice que es armero de la Compañía de Fusileros de Guardabosques Reales, que lleva seis meses sirviendo en ese puesto y que no ha recibido de su capitán más que ciento veinte reales, por lo que se vio en la necesidad de pedir un anticipo y, por ello, el capitán lo arrestó; en consecuencia, pedía que se le dejara en libertad y se le abonara lo que se le debía. requerido el capitán sobre el particular, manifiesta que Selva hacía ocho meses que había sentado plaza como fusilero, no como armero, y que se le admitió creyendo que sabía algo de su oficio, "pero que es inútil, de mala conducta y ninguna subordinación a sus superiores. Que le dio dinero con la obligación de comprar cuanto hiciere falta para el cuartel por falta de fragua pero averiguó que lo gastaba en otras obras. En vista de ello le mandó dos órdenes para que se presentase ante él y al no hacerlo, tuvo que arrestarlo" (9).

Al margen de la significación más o menos puntual del expediente anterior, en su contenido hay una alusión a un problema que estaba dificultando la vida de los fusileros en los acuartelamientos. En efecto, son frecuentes las reclamaciones que hace el superior de la Compañía a la Inspección General de Infantería para que le faciliten los medios necesarios a fin de efectuar unas reparaciones que se consideran imprescindibles.

Una buena muestra de lo que decimos lo encontramos en el escrito del capitán en el que "expone que el cuartel de Aravaca en que está alojada la tropa se halla tan maltratado en su fábrica y tejados que cuando llueve cae el agua sobre las camas de los soldados, pudriendo la ropa de ellas y dañando su salud. Que no hay un cuarto que sirva de cárcel segura y un cepo para castigo de los soldados que fácilmente pueden echar a tierra las paredes del cuartel como sucedió con el soldado que desertó el mes pasado. Para remedio de ello solicita que se mande a los alcaldes de la villa que solucionen esto" (10).

No sabemos el curso que siguió este expediente, pero la reclamación de Joseph Marty, capitán de la Compañía, debió surtir efecto, pues otras reclamaciones similares eran atendidas, cosa lógica, ya que las condiciones de vida que se deducen del párrafo anterior eran bastante penosas. Las malas condiciones del acuartelamiento, en estos primeros años, se corregían

paulatinamente y no sin dificultades, pues todavía en 1765 encontramos expedientes de esta índole. Es el caso relativo al cuartel de San Ildefonso cuyos "reparos necesarios" fueron encomendados al arquitecto don Manuel Molina e importaron la cantidad de veintitrés mil ochocientos noventa y ocho reales y doce maravedises (11).

Las deficiencias presupuestarias de la Compañía y las dificultades para allegar fondos suficientes, nos plantean la solidez y eficacia de algunas de las reparaciones hechas en ciertos cuarteles, pues escritos como el que aludiremos a continuación hablan de la necesidad de nuevas reparaciones en locales que ya habían sufrido arreglos. En efecto, en 1766 se recibe una solicitud de Marty para "reparar de nuevo los tejados porque llueve en todas partes; se pudren las camas de las goteras que hay; componer la letrina que se va a tierra y hacer unas cocinitas para los oficiales subalternos y el capellán que están alojados en él. Porque los cuartos son tan pequeños que tienen que guisar en la cocina común de los soldados lo que provoca algunos disgustos además de la indescendencia de la familiaridad precisa con la tropa que no conviene. Y para estas cocinitas que han de ser reducidas para cada oficial me parece será suficiente levantar un tejado... o bien tomar una casa que está pegada al cuartel" (12).

En tales condiciones, fácilmente se comprende que se cuidarán con especial atención las relaciones entre los componentes de los distintos acuartelamientos y que se corrigieran con severidad los abusos que fueran en perjuicio de los restantes compañeros de cuartel. Así se explica que se notifique la prisión de tres fusileros que habían arrojado al pozo del cuartel de Aravaca, ollas y sartenes sucias "ensuciando" el agua con la consiguiente incomodidad para todos los que allí vivían (13).

No deben sorprender estas realidades, porque uno de los principales caballos de batalla en la vida militar es, precisamente, el acuartelamiento. Hasta que los ejércitos llegaron a tener edificios adecuados para sus efectivos, materiales y necesidades tuvieron que transcurrir muchos siglos, a lo largo de los cuales las deficiencias en este terreno fueron un denominador común.

En el siglo XVIII, el Ejército español estaba muy lejos de tener un nivel óptimo en este particular. Por eso eran presumibles y costosamente salvables las dificultades que planteaba el acuartelamiento de una unidad de nueva creación, máxime si tenía sus efectivos repartidos en destacamentos de corto número de individuos,

como era el caso de los Guardabosques, pues obligaba a buscar varios edificios, de determinadas características, para que fueran apropiados a las exigencias de quienes iban a habitarlos. Ello multiplicaba las pesquisas para su localización, diversificaba los gastos en la partida destinada a los alquileres o compras de inmuebles y complicaba los gastos de mantenimiento, ya que no todos los edificios eran iguales ni estaban en idéntico estado de conservación.

Por eso, nos parecen lógicas —aunque tal vez excesivas— las dificultades con las que tiene que bregar Marty y que no parece que entraran en vías de solución hasta años después, pues en 1788, su sucesor al frente de la Compañía, don Jaime Salazar, escribía a la superioridad de Infantería para que se "concrete una casa para cuartel para los fusileros que están allí y en lugares próximos"; el objeto de las preocupaciones de Salazar entonces, eran los fusileros de Guadarrama y los de Galapagar, Colmenarejo y Alpedrete. La Compañía llevaba ya más de veinte años funcionando y, como vemos, el tema del acuartelamiento todavía originaba preocupaciones (14).

Las referencias sueltas que hemos recogido unos párrafos más arriba, parecen evidenciar que las condiciones higiénicas en los cuarteles dejarían mucho que desear, lo que unido a los percances que se presentaban en el servicio y las enfermedades que podían contraer los fusileros, hacían necesaria la presencia de un cirujano para que atendiera la salud de los fusileros. Así lo expone Marty en un escrito: "Que es muy necesario que se nombre a un cirujano para asistencia de los soldados y que pudiera darse al que tiene asalariado la misma villa veinte o treinta reales mensuales con obligación de asistir a todos los enfermos de la Compañía" (15).

La propuesta parece que fue aceptada, pues al poco tiempo aparece como cirujano de la Compañía de Guardabosques don Manuel Delgado, a quien se remuneraría con treinta reales mensuales. Prevención a todas luces necesaria, pues no faltaban percances y accidentes que exigían la intervención del galeno, es más, la existencia de defunciones en circunstancias especiales hacía más necesaria su presencia, puesto que su parecer y sus indicaciones para proceder serían vitales. Por ejemplo, en octubre de 1773 murió un soldado por enfermedad contagiosa; el médico debió recomendar que se quemara su uniforme, ya que se solicita a la superioridad permiso para proceder en este sentido y para que mandara

hacer un nuevo uniforme para el soldado que ocupara la vacante (16). El mismo cirujano era el encargado de certificar las causas de las defunciones que se producían entre los fusileros, como vemos en la certificación de la muerte de Juan Barco, que estaba aquejado de tisis (17).

Si la salud corporal de los Guardabosques era atendida por un médico, la salud espiritual se encomendaba a un capellán. Al principio de la existencia de la Compañía no faltaron problemas en este terreno, pues el origen catalán de los fusileros y el desconocimiento del castellano por parte de ellos dificultaba su comunicación con cuantos les rodeaban, incluido el capellán. Por eso, Marty reconoce "que siendo todos catalanes comprende que necesiten un capellán o religioso catalán que les entienda la lengua porque los confesores que han tenido rehusan confesarlos por no entenderlos" (18).

A veces, las incidencias del servicio repercutían en el régimen interno creándose situaciones anómalas que la superioridad no iba a consentir. Una buena muestra de lo que decimos lo constituye la petición, un tanto insólita, de un sargento de la Compañía para que se le concediera una ración de paja y otra de cebada con las que poder mantener un caballo de su propiedad "porque está muy cansado para hacer su trabajo a pie respecto de la mucha fatiga del campo". Hay que reconocer que el servicio de los Guardabosques no era fácil, toda vez que se desarrollaba en los bosques y montes reales, a cualquier hora y no importa en qué tiempo, lo que indudablemente generaría una indudable fatiga. Pero de esto a consentir que cada cual arbitrara la solución que más le conviniera para desempeñar su obligación, hay mucha diferencia, tanta que el planteamiento resultaba imposible de aceptar por cuanto tendría de perturbador para el funcionamiento interno de la unidad. En consecuencia, la respuesta a la petición del sargento era presumible: se le deniega "porque dice el rey que no conviene repetir los ejemplares de esta naturaleza" (19).

Razones de espacio nos aconsejan interrumpir aquí las pinceladas de la vida interna de la Compañía de Fusileros Guardabosques Reales. El lector habituado a estos temas, habrá evocado en su mente situaciones asimilables a las aquí presentadas y que tienen como protagonistas a otros cuerpos o unidades militares. Evidentemente, ello no basta para establecer conexiones directas, ni nosotros lo pretendemos. Por lo menos de momento, toda vez que aún falta mucho camino por recorrer en el estudio de numerosas instituciones de seguridad que

jalonan la historia de España y de las que sólo tenemos un conocimiento tan superficial como fragmentario.

En otra ocasión volveremos sobre el tema con cuestiones relativas a esta misma Compañía (el conocimiento de sus sueldos y necesidades económicas resultará muy interesante para saber el valor adquisitivo de los Guardabosques y con él, su auténtico nivel social en relación con sus compañeros de armas del Ejército y los paisanos que les rodeaban) y a otras similares —las que aludíamos al principio— creadas por entonces y que constituyen todas ellas el amplio abanico sobre el que descansaba el mantenimiento de la seguridad y el orden público en España antes de la aparición de la Guardia Civil, un cuerpo que nace en 1844 y que, a juzgar por su trayectoria posterior, gozará de una situación más consistente que cualquiera de los cuerpos que existieron antes que él. En todo caso ese variado mosaico institucional de seguridad que poseía España antes de 1844 no debió ser ignorado por quienes asumieron la responsabilidad directa de poner en marcha la Guardia Civil. ■

(1) Se encuentra en la obra de QUEVEDO Y DONIS, A. y SIDRO SURGA, J.: *La Guardia Civil: Historia de esta institución y de todas las que se han conocido en España con destino a la*

persecución de malhechoras, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Madrid 1958, y de ella ha sido tomada por la corriente de opinión que sostiene la importancia de las Hermandades como precedente directo de la Guardia Civil.

(2) El lector podrá aproximarse a estas cuestiones en los trabajos de E. MARTINEZ RUIZ: "Las fuerzas de seguridad y orden público en la primera mitad del siglo XIX", en *Cuadernos de Historia*, IV, 1973; "Incidencias de la Revolución Francesa en el dispositivo de seguridad del Estado Borbónico español", en *Revista Portuguesa de Historia*, t. XXIII, 1988 y la ponencia presentada al *I Seminario Duque de Abumada*: "La Guardia Civil: pasado, presente y futuro", celebrado en Aranjuez, abril, 1988 y cuyas actas están en prensa.

(3) Remitimos a nuestros trabajos "Creación y organización de la Compañía de Fusileros y Guardabosques Reales (1761)" (presentado al *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*, celebrado en Madrid, noviembre, 1988), y el *relativo a los primeros años de esta institución* (incluido en el *Homenaje a don Manuel Fernández Alvarez* preparado por la Universidad de Salamanca), ambos en prensa, y la comunicación presentada por PI CORRALES, M. al *I Seminario Duque de Abumada* con el título "Servicios y cometidos reglamentarios de los Guardabosques Reales".

(4) Archivo General de Simancas, Sección Guerra Moderna, Legajo 1556. Resolución de marzo de 1773.

(5) *Ibidem*, Expediente de agosto de 1774.

(6) *Ib.*, Expediente de agosto de 1775.

(7) *Ib.*, Resolución de julio de 1777.

(8) *Ib.*, Carta de 11 de diciembre de 1784.

(9) *Ib.*, Expediente de marzo de 1764.

(10) *Ib.*, Escrito fechado en 1764 (por el lugar que ocupa en el expediente debe ser de marzo o abril).

(11) *Ib.*, San Ildefonso, 2 de septiembre de 1765.

(12) *Ib.*, El Escorial, noviembre, 1766.

(13) *Ib.*, Expediente fechado en abril de 1771.

(14) *Ib.*, Escrito de noviembre, 1788.

(15) *Vid.* nota 10.

(16) *Ib.*, Escrito fechado en octubre de 1773.

(17) *Ib.*, Certificación firmada por el cstrujano González el 18 de noviembre de 1777.

(18) *Vid.* nota 10.

(19) *Ib.*, Expediente fechado en julio de 1780.